

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 171/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de

julio

de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.166/13, caratulado "ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013";

CONSIDERANDO: Que los responsables de la ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013;

Que, con fecha 12 de Junio de 2015, el Responsable a cargo de Fiscalía N°10 eleva Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 de la ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN, presentadas por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos por el Ejercicio Económico N° 19, finalizado con fecha 31 de Diciembre de 2013.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON